

Ambato, 10 de Noviembre de 2015

Señor
Iván Tarquino Arias Villalva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES HARRIAS S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **RAÚL GUSTAVO ARIAS ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía número 170737573-7, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ha transferido **CIENTO DOS (102)**, acciones de la compañía **CONSTRUCCIONES HARRIAS S. A.**, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD.10) cada una, a favor del señor **MIGUEL ZARAGÜETA ARRIZABALAGA**, con pasaporte número AAJ491053, de nacionalidad española, de estado civil casado pero con régimen de separación de bienes pactado en escritura pública otorgada el 22 de Mayo de 1.998, ante el Notario de Pamplona-España, inscrita en el Registro Civil de Donostia San Sebastián –España, al libro 11.202, página 223, legalmente representado por su Apoderado Especial señor **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA**, conforme se infiere del Poder que se adjunta al expediente.

La transferencia de acciones se realiza con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

La inversión que realiza el cesionario es "extranjera de tipo directa".

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES HARRIAS S. A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario señor **MIGUEL ZARAGÜETA ARRIZABALAGA**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Raúl Gustavo Arias Andrade
c.c. 170737573-7
CEDENTE


Miguel Zaragüeta Arrizabalaga
Pasaporte AAJ491053
Legalmente Representado por su Apoderado
Especial Señor Iván Arias Villalva
CESIONARIO